

Río Gallegos, 18 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 65.174/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 1820/19 la Secretaría de Administración solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la agente Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO, para cumplir funciones en la Cantina del Campus Universitario, por un importe mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 8.148,03), a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019;

QUE asimismo, en la mencionada nota, se certifica la existencia de crédito presupuestario para la afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68, Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A., es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE, en virtud de haber finalizado el cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo de Unidad y de la proximidad del receso de verano establecido por Calendario Académico, el Sr. Decano considera necesario dictar el correspondiente instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la agente Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO (C.U.I.L. N° 27-18505793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 8.148,03), a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios - Programa 16 - Actividad 10 – Inciso 3-Servicios No Personales (3.4.9.- Otros n.e.p) – Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG- - Sub Unidad 103 – Secretaría de Administración – Sub Sub Unidad 010 - Cantina- PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG